

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 31 de Octubre de 2005*

*N° 17.244*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y sus Modificatorias N° 197/2000 y N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	---

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2074 del 24/10/05 - Declara Huésped Oficial, a la Sra. Directora de Naciones Unidas, María Costa Pinto .....	5865
S.G.G. N° 2077 del 25/10/05 - Declara de Interés Provincial el "I Congreso de Psicopedagogía del NOA" .....	5865
M.ED. N° 2078 del 25/10/05 - Implementa en el ámbito de la Provincia de Salta el Plan Provincial de Escuelas Abiertas "Un lugar de Encuentro" .....	5866
S.G.G. N° 2080 del 25/10/05 - Encomienda a la Dra. Sonia Margarita Escudero, la representación de la Provincia de Salta por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A. ....	5866

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2075 del 25/10/05 - Designación de personal en cargo político. Sr. Víctor Alberto Gómez García .....	5867
M.G.J. N° 2076 del 25/10/05 - Designación de personal en cargo político. Sr. Martín Julio Jacinto Otero .....	5867
S.G.G. N° 2079 del 25/10/05 - Comisión Oficial .....	5867
M.G.J. N° 2081 del 25/10/05 - Decreto N° 355/04. Modificatoria de personal en cargo político. Sra. Isabel del Valle García .....	5868
S.G.G. N° 2082 del 25/10/05 - Establece nivel de cargo político. Cra. Silvia A. Yarade de Estrada .....	5868
M.S.P. N° 2083 del 25/10/05 - Designación de personal temporario. Sr. Roberto Alejandro Leyes .....	5868

### RESOLUCION DELEGADA

M.G.J. N° 341 D del 25/10/05 - Renuncia del Cr. Christian A. Casal, al cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia .....	5868
--	------

### RESOLUCION

N° 2859 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 242 .....	5869
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 2862 - AFIP D.G.I. N° 03/05 .....	5870
N° 2860 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 28/05 .....	5871
N° 2858 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 15/05 .....	5871

### COMPRAS DIRECTAS

N° 2864 - M.S.P. H.P.A. "San Bernardo" N° 30 .....	5871
N° 2863 - M.S.P. H.P.A. "San Bernardo" N° 31 .....	5872

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2822 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 34-6.251/05 .....	5872
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 2873 - González, Teófilo y Nallar, María - Expte. Nº 14.415/04 .....	5873
Nº 2872 - Varillas Casquero, Tomás - Maurizio Liadia - Expte. Nº 133.679 .....	5873
Nº 2871 - Jorge Royo Zoilo - Expte. Nº 109.783/04 .....	5873
Nº 2865 - Tolaba, Bernardino - Expte. Nº 1-131.418/05 .....	5873
Nº 2857 - Basso, Juan Bautista - Expte. Nº 137.886/05 .....	5873
Nº 2851 - Laimés, Carlos Alberto - Expte. Nº 78.762/03 .....	5874
Nº 2847 - Daguerre, Domingo Pablo - Expte. Nº 137.447/05 .....	5874
Nº 2844 - Scherer, Rafael Enrique - Expte. Nº 132.649/05 .....	5874
Nº 2842 - Osvaldo Demetrio Blesa - Expte. Nº 137.843/05 .....	5874
Nº 2841 - Inocencio Cruz - Expte. Nº 121.521/05 .....	5874
Nº 2839 - Castillo, Ramona - Expte. Nº 129.538/05 .....	5875
Nº 2838 - Tosi, Daniel Aníbal - Expte. Nº 24.385/01 .....	5875
Nº 2826 - Figueroa, Enrique - Expte. Nº 42.639/02 .....	5875
Nº 2825 - Ruiz, María Luisa - Expte. Nº 004.150/05 .....	5875
Nº 2824 - García, Santos - Expte. Nº 004.591/05 .....	5875

### EDICTOS DE MINA

Nº 2868 - Servidumbre - Expte. Nº 16.178 .....	5876
Nº 2867 - Santa Rita II - Expte. Nº 17.830 .....	5876
Nº 2866 - Teck Cominco Argentina Ltd. - Expte. Nº 17.928 .....	5876

### REMATE JUDICIAL

Nº 2837 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº B-47.853/93 .....	5876
--	------

### POSESION VEINTEAÑAL

Nº 2820 - Torrez, María Celia vs. Miy, Antonino Francisco y Macías, Enrique Francisco Julio - Expte. Nº 4.384/05 .....	5877
---	------

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2870 - Blanquez, Elio Francisco - Expte. Nº 94.777/4 .....	5877
Nº 2869 - Banco Caseros S.A. - Expte. Nº 22.020 .....	5877
Nº 2786 - Blanquez, Elio Francisco - Expte. Nº 94.777/4 .....	5879

### INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 2855 - Díaz, Elsa - Expte. Nº 135.401/05 .....	5879
Nº 2854 - Riva De Neira, Cristian - Expte. Nº 136.809/05 .....	5879
Nº 2833 - Gutiérrez, Margarita Magdalena - Expte. Nº 135.412/05 .....	5879
Nº 2832 - Juárez, Carolina Vanesa - Expte. Nº 136.792/05 .....	5880
Nº 2804 - Carafenchos Lemir, Patricia Selene - Expte. Nº 138.720/05 .....	5880

### EDICTO JUDICIAL

Nº 2789 - Salas, Juan Carlos vs. Empresa de Construcciones Giacomo Fazzio SACIFI - Expte. Nº 8.882/95 .....	5880
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

N° 2861 - Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 16/11/05 ..... 5881

### RECAUDACION

N° 2874 - Del día 28/10/05 ..... 5881

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2074

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.625/05

VISTO el arribo a nuestra ciudad, de la Sra. Directora de Naciones Unidas, Dña. María Costa Pinto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial, a la Sra. Directora de Naciones Unidas, Dña. María Costa Pinto, a partir del 24 de octubre de 2005 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 25 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2077

**Secretaría General de la Gobernación**

Expts. N° 01-85.437-05 y Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidente del Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta solicita que se declare de Interés Provincial el "I Congreso de Psicopedagogía del NOA", a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 21 y 22 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento permitirá abordar operativamente contribuciones epistemológicas, nuevas experiencias y ampliación de la visión actual del aprendizaje ante los profundos cambios socioculturales e históricos.

Que el evento tiene como objetivos: propiciar un espacio de reflexión acerca de los desafíos del aprendizaje en el siglo XXI; ampliar los ámbitos de intervención de la Psicopedagogía en los procesos de orientación y promoción de los aprendizajes que se desarrollan a lo largo de toda la vida en lo personal; interaccionar con profesionales afines al quehacer psicopedagógico y fortalecer vínculos entre los profesionales que abarcan las provincias del NOA.

Que dicho encuentro está destinado a psicopedagogos, fonoaudiólogos, psicólogos, médicos pediatras, maestros especiales, docentes, estudiantes de carreras afines entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "I Congreso de Psicopedagogía del NOA", a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 21 y 22 de noviembre del 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 25 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2078

**Ministerio de Educación**

VISTO la política educativa implementadas por el actual Gobierno de la Provincia, de capacitación, equidad y participación de todos los sectores de la comunidad a través del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a encuestas permanentes, se detectó que los niños y adolescentes entre cinco y dieciocho años provenientes de hogares de bajos ingresos se encuentran expuestos a riesgos de distintos tipos, adicciones y violencia;

Que por ello deviene necesario generar un espacio de encuentro, de contención y de desarrollo integral para niños y adolescentes de la Provincia que contribuya a crearles hábitos saludables, articulando y potenciando acciones multidisciplinarias e intersectoriales;

Que con dicho objetivo se estima conveniente la implementación del Plan Escuelas Abiertas con la coordinación del Ministerio de Educación y la participación activa del Ministerio de Salud Pública, Secretaría de la Niñez y la Familia, Secretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Secretaría de Prensa y Difusión, Subsecretaría de Deportes y el Plan Provincial de Abuso de Drogas y Alcohol;

Que en razón de las actividades que se promueven para fortalecer valores que a su vez permitan una adecuada integración social de los niños y adolescentes, es imprescindible contar con un amplio espacio físico como

existe en las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación.

Que a tal efecto es procedente autorizar la apertura de las mismas los días sábado, llevándose entonces adelante diversas acciones a través del personal que la cartera educativa designe, con la activa colaboración de los Organismos antes mencionados y de los padres de los beneficiarios directos del plan, quienes en forma progresiva serán involucrados y capacitados sobre la problemática de sus hijos;

Que por ello resulta conveniente la asignación de funciones de personas adecuadamente capacitadas, de acuerdo a sus competencias, disponiendo para tal fin de los recursos económicos necesarios;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Implementase en el ámbito de la Provincia de Salta el Plan Provincial de Escuelas Abiertas. "Un lugar de Encuentro", en mérito a las consideraciones expuestas.

Art. 2° - Dispóngase que el personal que se designe por el Ministerio de Educación, percibirá por su colaboración los montos fijos que les sean asignados según la naturaleza de las tareas a desempeñar.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: gasto en Personal y Consumibles del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 25 de Octubre de 2005

DECRETO N° 2080

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 156-10.227/05

VISTO el estado de proceso de solución amistosa Caso 12.094 - Comunidades Aborígenes "Lhaka Honhat" contra la República Argentina, que se tramita por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la próxima reunión se llevará a cabo, el día 17 de octubre de 2.005, en la ciudad de Washington DC - EE.UU., sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., con el objeto de abordar el estado general del proceso relacionado con los Lotes Fiscales Provinciales N°s. 55 y 14;

Que la Provincia de Salta ha sido convocada a participar de dicha reunión y teniendo en cuenta que por Decreto N° 435/04, se encomendó a la Dra. Sonia M. Escudero la representación de nuestra Provincia ante la Comisión mencionada, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente para su concurrencia a la Reunión en cuestión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Encomiéndase a la Dra. Sonia Margarita Escudero, la representación de la Provincia de Salta por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., en el marco del proceso de solución amistosa Caso 12.094 - Comunidades Aborígenes "Lhaka Honhat" contra la República Argentina, para la reunión a celebrarse en la ciudad de Washington D.C. - EE.UU., el día 17 de octubre de 2.005.

Art. 2° - Autorízase la liquidación y pago de pasajes - vía aérea - ida y vuelta, viáticos y gastos eventuales, a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2.005.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2075 - 25/10/2005**

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Alberto Gómez García DNI. N° 10.494.740, en el Cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia 051130010100.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2076 - 25/10/2005**

Artículo 1° - Designase al Señor Martín Julio Jacinto Otero, DNI N° 26.627.027, en Cargo Político Nivel 4, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, déjase sin efecto la contratación del señor Martín Julio Jacinto Otero, DNI N° 26.627.027, en el Ministerio de Gobierno, aprobada por decreto N° 2512/02.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 - C.A. 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2079 - 25/10/2005 - Expediente N° 07-5.179/05**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del señor Fiscal de Estado, Dr. Rodolfo José Urtubey, hacia

la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de América, a partir del día 15 y hasta el 18 de octubre de 2.005.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos conforme escala vigente y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Fiscalía de Estado. Ejercicio 2.005.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2081 - 25/10/2005**

Artículo 1° - Modifícase la designación dispuesta por Decreto N° 355/04 a la Sra. Isabel del Valle García D.N.I. N° 13.844.249, correspondiendo un cargo político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2082 - 25/10/2005**

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Cra. Silvia A. Yarade de Estrada - DNI N° 10.005.053, corresponde a cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2083 - 25/10/2005 - Expte. n° 2.960/05 - código 182**

Artículo 1° - Designase al señor Roberto Alejandro Leyes, D.N.I. n° 21.314.025, matrícula profesional n° 1.861, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en cargo 228, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Luisa Villegas de Amestica (resolución ministerial n° 44 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310070100.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 25 de Octubre de 2005

RESOLUCION N° 341 D

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-44.606/05

VISTO la renuncia al cargo presentada por el señor Delegado de Administración de este Ministerio, Cr. Christian A. Casal;

Por ello y atento a las facultades conferidas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1761/95, confirmados por su similar N° 1105/02,

**El Ministro de Gobierno y Justicia**

RESUELVE:

• Artículo 1° - Aceptar a partir del 24 de octubre de 2.005, la renuncia presentada por el Cr. Christian A. Casal, D.N.I. N° 24.875.584, al cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Esc. Víctor Manuel Brizuela**  
Ministro de Gobierno y Justicia



## RESOLUCION

O.P. N° 2.859

R. s/c N° 11.652

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Salta, 26 de Octubre de 2005

RESOLUCIÓN N° 242

#### Secretaría de la Producción

VISTO el Convenio firmado el treinta de agosto de 2005 entre la Secretaría de la Producción y el Empleo, representada por su titular C.P.N. Flavio Javier Aguilera y el Colegio de Veterinarios de Salta, representado por su Presidente Dr. Sergio A. Monge; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es el de establecer un vínculo de cooperación donde, el Colegio de Veterinarios colabore con la Secretaría de la Producción, en la función de inspección sanitaria de los productos de origen cárnicos depositados en las cámaras frigoríficas existentes dentro del territorio provincial, en los casos previstos en la Ley N° 6902 y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6456;

Que para el cumplimiento de tales fines el Colegio seleccionará y designará a los profesionales veterinarios, quienes deberán estar debidamente matriculados, teniendo en cuenta su idoneidad y capacitación necesarias, para el cumplimiento de las tareas encomendadas;

Que asimismo la Secretaría de la Producción en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 6902, fiscalizará las labores de inspección efectuadas por los profesionales veterinarios, a fin de garantizar la sanidad y calidad de los productos y subproductos derivados de origen cárnico que en ellas se almacenan;

Que por otra parte los establecimientos frigoríficos existentes en el territorio provincial, firmarán junto a los profesionales veterinarios respectivos, el instrumento legal que corresponda, determinando las misiones y funciones que deberán cumplir ambas partes bajo la supervisión del Colegio;

Que se deja expresamente establecido en dicho Convenio que la retribución que percibirán los profesionales por lo servicios ofrecidos se ajustarán a los valores

mínimos establecidos, los cuales juntamente con los plazos y la forma en que será abonada, serán determinados por el Colegio con arreglo a la categoría que establezca para cada establecimiento;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### El Secretario de la Producción

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar el Convenio firmado el treinta de agosto de 2005, entre la Secretaría de la Producción, representada por su titular C.P.N. Flavio Javier Aguilera y el Colegio de Veterinarios de Salta, representado por su presidente Dr. Sergio A. Monge, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Flavio Javier Aguilera  
Secretario de la Producción

#### Convenio Marco de Servicios Profesionales (Ley N° 6902)

Entre la Secretaría de la Producción de la Provincia de Salta, en adelante "La Secretaría", con domicilio legal en Av. Los Incas s/n en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario C.P.N Flavio Aguilera por un lado, y el Colegio de Veterinarios de Salta, en adelante "El Colegio", con domicilio legal en calle J. M. Leguizamón N° 1844, también de esta ciudad, representada por el Dr. Sergio Monge en su calidad de Presidente, por la otra convienen celebrar el presente convenio de Servicios Profesionales, conforme lo establecido en el art. 9 de la Ley 6902, el art. 30 del Decreto Reglamentario 2017/97 y la Ley 6456, que se registrá por los siguientes artículos:

#### Artículo 1°:

El presente convenio tiene por objeto establecer un vínculo de cooperación, a los efectos de que El Colegio colabore con La Secretaría, en la función de inspección higiénica sanitaria de los productos de origen cárnico depositados en las cámaras frigoríficas existentes dentro del territorio provincial, en los casos previstos en la mencionada Ley y de conformidad con el art. 2° de la Ley N° 6456.

**Artículo 2°:**

La funciones mencionadas en el artículo anterior se efectivizarán con profesionales veterinarios de acuerdo a las siguientes pautas:

a) Que se encuentren matriculados en El Colegio.

b) El Colegio procederá a designar a los profesionales veterinarios, mencionados en los apartados anteriores, teniendo en cuenta la capacitación y la idoneidad para la tarea encomendada. A tal fin, El Colegio se compromete a poner en funcionamiento los mecanismos que posibiliten una capacitación permanente de los mismos.

c) El Colegio dispondrá de un mecanismo de selección conforme a sus facultades.

**Artículo 3°:**

El Colegio, de conformidad con su reglamentación, atenderá en aquellos casos en que La Secretaría denuncie a los profesionales veterinarios por falencias técnicas o conductas dolosas en cumplimientos de sus funciones.

**Artículo 4°:**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores La Secretaría, en su carácter de Autoridad de Aplicación a los fines de la Ley 6902, fiscalizará las labores de inspección higiénicas sanitarias efectuadas por los profesionales veterinarios en las cámaras frigoríficas con el propósito de garantizar la sanidad y calidad de los productos, subproductos y derivados de origen cárnico que en ellas se almacenan.

**Artículo 5°:**

Los establecimientos mencionados en el artículo 1°, suscribirán con el profesional el instrumento legal que corresponda, determinado las misiones y funciones que deberán cumplir ambas partes bajo la supervisión de El Colegio. Estos instrumentos se harán por cuadruplicado: un ejemplar para el establecimiento; otro para el profesional; otro para La Secretaría y el cuarto, para El Colegio.

**Artículo 6°:**

Como única retribución por los servicios prestados por estos profesionales, percibirán una remuneración que se ajustará a los valores mínimos establecidos, los cuales serán determinados por El Colegio con arreglo a la categoría que establezca para cada establecimiento.

Este reglamentará también los plazos y la forma en que dicha retribución será abonada.

**Artículo 7°:**

La Secretaría se compromete a ser órgano difusor de toda la normativa sanitaria vigente o que pudiera surgir en cualquier ámbito nacional o provincial.

**Artículo 8°:**

Para todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados en el encabezado del presente, lugares estos donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones que se efectúen.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Agosto del año 2005.

**Dr. Sergio A. Monge**  
Presidente

Colegio de Médicos Veterinarios  
Salta

**C.P.N. Flavio Javier Aguilera**  
Secretario de la Producción

Sin Cargo

e) 31/10/205

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2.862

F. N° 162.784

**AFIP – Administración Federal  
de Ingresos Públicos**

Lugar y Fecha: Salta, 28 de Octubre de 2005

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública – N° 03/05 (DI RSAL) – Ejercicio: 2005

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Acta de Evaluación

Expediente N° 1-255035 – 2005

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Limpieza interna del local sede de la Dirección Regional Salta, Agencia Sede Salta, Agencia Jujuy y Distrito Orán.

Horario y lugar de consulta del expediente: De horas 8,00 a 13,00 horas en días hábiles en la Dirección Regional Salta – Sección Administrativa – Caseros N° 476 – 4400 – Salta.

Resultado de Acuerdo Acta de Evaluación:

Preadjudicatario:

Guardián S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-68125073-1 – Renglones N° 1, 2, 3, 4

Importe Total: \$ 156.816,00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100)

**María Ester Flores de Valencia**  
Jefa (Int.) Sección Administrativa  
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 30,00 e) 31/10/2005

O.P. N° 2.860 F. N° 162.777

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria**

**Licitación Pública N° 28/05**

Expte. N° 152-36.122/05

Contratación Productos Alimentarios Fraccionados 71.550 Bolsones - 4ta. Entrega

Fecha de Apertura: Día 11 de Noviembre de 2005 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Dirección Gral. Alimentaria Provincial - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal

Precio Tope: \$ 1.645.650 (Pesos, un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta)

Precio de Pliego: \$ 200,00 (Pesos, doscientos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 10/11/05 a hs. 14:00 en Tesorería - Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 - Salta

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 30,00 e) 31/10/2005

O.P. N° 2.858 F. v/c N° 10.589

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Coordinación Gestión Económica Administrativa**

**Programa Compras y Patrimonio**

**Licitación Pública N° 15/05**

Contratación: Comodato de Un Autoanalizador y Un Analizador de Gases

Destino: Hospital del Milagro y Hospital de Orán

Fecha de Apertura: 15/11/05 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/ n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) - Ventas: Tesorería C° Cívico Grand Bourg y Casa de Salta

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 30,00 e) 31/10/2005

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 2.864 F. N° 162.787

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 30 - Art. 13**

Adquisición: Equipo de Proyección

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 30 - Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 19-10-05 a horas 12:00 con destino a Recursos Humanos: Salón Auditorium con el siguiente detalle

Sony Argentina S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 4.485,00

SISERPEM S.A.

Renglones: 02 - 03

Importe Total: \$ 2.214,30

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 31/10/2005

O.P. N° 2.863

F. N° 162.787

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**H.P.A. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Compra Directa N° 31 - Art. 13**

Adquisición: "Drogas Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio" (Renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública N° 18)

Fecha de Apertura: 11 - 11 -2005 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Laboratorios

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

Pliegos Sin Cargo

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 30,00

e) 31/10/2005

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.822

F. N° 162.689

Ref. Expte. N° 34-6.251/05

"Mansfield Minera S.A." representada por su Aporado Marie Pierre Lucesoli, permisionaria por la autoridad minera de la Mina Onix ubicada en el Dpto. Los Andes, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero para el programa de perforación con un caudal de 65.000 l/día, para el programa de perforación a efectuarse en la Mina Onix, y a ser extraída de las cercanías de la Vega de Rodríguez y de la Vega de Cori, sin perjuicio de hacerlo en las restantes Vegas, y de los 4 pozos de poca profundidad denunciados, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100, 201 del Código de Aguas, y Resoluciones 277/04 a 283/04 de la A.R.H. se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 27/10 al 02/11/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.873

F. N° 162.802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, a cargo interinamente de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, Teófilo y Nallar, María", Expte. N° 14.415/04, cita y emplaza a los herederos de los causantes Germán Teófilo González y María Nallar, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 18 de Octubre del Año 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.872

F. N° 162.798

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Varillas Casquero, Tomás - Maurizio, Liadia s/Sucesorio", Expte. N° 133.679/05, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 Setiembre de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.871

F. N° 162.797

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Jorge Royo, Zoilo - Sucesorio", Expte. N° 109.783/04, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de octubre de 2.005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.865

R. s/c N° 11.653

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia (I), en los autos caratulados: "Tolaba, Bernardino - Sucesorio", Expte. N° 1-131.418/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 7 de setiembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.857

F. N° 162.767

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Basso, Juan Bautista s/Sucesorio" Expte. N° 137.886/05, cite-se por edictos, que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.851 F. N° 162.758

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en el Expte. N° 78762/03, caratulados "Laimes, Carlos Alberto - Sucesorio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en plazo de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. El presente juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 78.763/03, conforme obra en el mismo Juzgado. Salta, 27 de Noviembre de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00 e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.847 F. N° 162.749

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos caratulados: "Daguerre, Domingo Pablo s/Sucesorio", Expediente N° 137.447/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Octubre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.844

F. N° 162.745

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: Scherer, Rafael Enrique - s/Sucesorio - Expte. N° 132.649/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 30 de Setiembre de 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.842

F. N° 162.737

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Osvaldo Demetrio Blesa, Expte. 137.843/05, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Octubre 24 de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.841

F. N° 162.736

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar López, en los autos caratulados: "Inocencio, Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 121.521/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

chos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 25 de Octubre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.839 F. N° 162.724

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos caratulados "Castillo, Ramona – Sucesorio"; Expte. N° 129538/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos Edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de Oct. de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.838 F. N° 162.726

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Tosi, Dante Anibal" Expte.: 24.385/01, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de Diciembre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.826

F. N° 162.693

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Massafra, en los autos "Figuroa, Enrique – Sucesorio", Expte. N° 42.639/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 30 de Noviembre de 2004. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 31/10/2005

O.P. N° 2.825

R. s/c N° 11.651

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria autorizante en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Maria Luisa", Expte. N° 004150/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Octubre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 31/10/2005

O.P. N° 2.824

R. s/c N° 11.650

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Santos", Expte. N° 004591/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Octubre de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 31/10/2005

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 2.868 R. s/c N° 11.654

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
16.178	Servidumbre	-----	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 31/10/2005

O.P. N° 2.867 R. s/c N° 11.654

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
17.830	Santa Rita II	Sulfuros Masivos	La Poma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 31/10/2005

O.P. N° 2.866 R. s/c N° 11.654

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57 que han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
17.928	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 31/10/2005

**REMATE JUDICIAL**

O.P. N° 2.837 F. N° 162.727

Lunes 31/10/05 – Hs. 18,00  
Juramento N° 1177 – Salta – Capital

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN**

El día 31/10/05 a hs. 18,00 en calle Juramento N° 1177 de la ciudad de Salta – Capital. Remataré: Con la Base de \$ 89.338 y si no hubiere postores y transcurridos 15 minutos se reducirá a la 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea la suma de \$ 10.416, una estructura edilicia de hormigón que integra una unidad funcional en P.H. de un inmueble con Exclusión de sus mejoras e instalaciones, ubicado en calle Buenos Aires n° 1 de esta ciudad. Consta de dos muros perimetrales, cuatro columnas maestras y vigas de hormigón armado con instalación y conexión a servicios sanitarios integrantes de un condominio indiviso sometido a Propiedad Horizontal. Se encuentra ubicado en el entresuelo existente entre el 1° y el 2° piso, identificado como Matrícula N° 96362 – Secc. “D” – Manz. 4 – Parc. 23, UF N° 24° del Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Descripción: Polígono E-02 – Sup. cubierta total 123,66 m2, Sup. Total UF: 123,66 m2, todo según cédula parcelaria. Por Resolución del señor Juez de fecha 23.11.01 obrante a fs. 253 se hace constar expresamente que se encuentran excluidos de esta Subasta las instalaciones y sus mejoras, reformas, carpintería, pisos de toda la unidad y techos de material desplegado en su totalidad y por lo tanto las referidas instalaciones, mejoras y demás anecciones físicas no forman parte de la estructura edilicia que se subastará, las que pertenecen en propiedad exclusiva al Dr. Néstor Michel David. Por aparte, figura el nombrado como Adquirente por Boleto de Compra-Venta inscripto y ocupante por posesión originada en Comodato vigente sin plazo fijo de finalización, conforme diligencia del Estado de Ocupación informada por el señor Oficial de Justicia. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Na-



varro, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en Juicio c/F., R.O. – s/Ejecución de Convenio conexo Expte. N° B-47.853/93), Expte. N° B-57.800/94. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1177 – Tel. 0387-156836917 – 154047123 (tel. cab. No) – Salta.

Imp. \$ 72,00

e) 28 y 31/10/2005

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 2.820

F. N° 162.685

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, de la Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: Torrez, María Celia vs. Miy, Antonino Francisco y Macias, Enrique Francisco Julio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 4.384/05, cita a los Sres. Miy, Antonino Francisco y Macias, Enrique Francisco Julio y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, Matrícula N° 5.260 de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de 6 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 y 145, y Ccs. del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/10/2005

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.870

F. v/c N° 10.590

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: “Blanquez, Elio Francisco por Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° EXP-94.777/4, hace saber que

en fecha 21 de Octubre de 2005 se ha declarado la Quiebra de Elio Francisco Blanquez, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, de la localidad de General Güemes y procesal en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sra. Síndico CPN Adriana Sureda de Milano quien fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 18.30 hs. a 20.00 hs. en calle Mendoza N° 306. Fijar el día dos (02) de Noviembre de 2005 a Hs. 12 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día seis (06) de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día veintidós (22) de febrero de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día nueve (09) de marzo de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 21 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 31/10 al 04/11/2005

O.P. N° 2.869

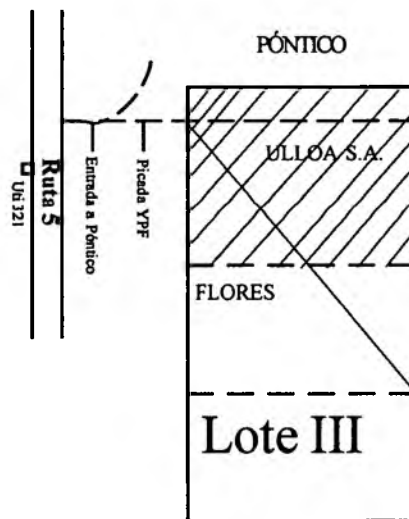
F. N° 162.786

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaria N° 52 a mi cargo, sito en Avenida Callao N° 635, Piso 1° de Capital Federal, comunica por tres días en autos “Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Mat. 96.972 - 93.555 - 14.411 - 19.560 - 22.785 - 109.082)” Exp. N° 22.020, que el Martillero Alfredo Antelo D.N.I. N° 13.802.410 rematará el día 10 de Noviembre de 2005 a las 8,00 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: A) el 73,87% indiviso del inmueble ubicado en el Departamento Orán - 16 de la Provincia de Salta, designado como Finca Las Ramaditas o Los Quemados Lotes III y V; con sup. s/título de 16.467 Has., 4.209,90 m2; Matrícula 19.560. Base \$ 1.825.000. El bien se encuentra

ocupado por el Sr. Mario Gerala con DNI N° 8.175.231, en carácter de copropietario y consta de monte bajo sin ningún tipo de mejoras ni alambrado con seis puestos pastajeros habitados por puesteros dedicados a la cría de ganado vacuno y ovino menor. Deudas: Rentas: (Fs. 406) \$ 189.103,95 al 31/10/03, Aguas de Salta \$ 19,75 (Fs. 402/3) al 23/10/03 todas ellas sujetas a reajuste. Asimismo se hace saber de la existencia de un convenio de división de condominio plasmado en la escritura pública número 43, cuya copia obra en autos a fs. 570/580, donde dice: "Sexto: Los Sres. Flores dejan expresa constancia que la fracción del inmueble Matrícula 19.560 de Orán que se entrega en dación, tiene una extensión aproximada de 10.064 hectáreas equivalente al 73,87% conforme croquis que se acompaña y forma parte del presente el que suscriben las partes, a dicha fracción se le asignará el correspondiente número de Matrícula una vez presentado y aprobado el plano de mensura y subdivisión ante la Dirección General de Inmuebles quedando establecido que aprobadas las operaciones de mensura para desmembramiento, el Banco quedará como propietario exclusivo de la fracción "A" y la Sociedad Ulloa S.A. como propietaria exclusiva de la restante fracción indicada como fracción "B" en el croquis referido, aclarándose que practicada la mensura aceptan las partes variaciones en más o en menos que resulten de las operaciones de acuerdo a la tolerancia establecida por la Dirección General de Inmuebles. Los impuestos honorarios y demás gastos que devengue la tramitación hasta su aprobación definitiva de los mencionados planos, son asumidas exclusivamente por los Sres. Flores." B) Inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear N° 513 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Fs. 430), Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, con sup. S/Título de 424,60 m2. Matrícula A-22785 -3 Nomenclatura Catastral: Padrón A 3, Manzana 55, Lote 2, Base \$ 95.000.- El bien se encuentra desocupado en un evidente estado de abandono. Se trata de una construcción muy antigua edificada sobre un lote en antesquina de aprox. 18 mts. de frente por 22 mts. de fondo con tres puertas de acceso sobre la calle Marcelo T. de Alvear, todo en una planta y totalmente deteriorado. Está ubicado próximo a la Estación de Ferrocarril en una importante zona de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Deudas: Rentas: (Fs. 419/421) \$ 6.114,80 al 4/11/03; Aguas de los Andes S.A.: (Fs. 430/434) \$ 7.731 al 14/11/03; Limpieza Urbana S.A. (Fs. 478) \$ 4.715,11 al 23/11/04, todas ellas sujetas a reajuste. Respecto de las deudas anteriores al

decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las ventas se realizan "Ad Corpus". Al contado y al mejor postor. Señala 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del código procesal. No procederá la compra en comisión. Asimismo y atento las diligencias acompañadas a las circunstancias puestas de manifiesto por el síndico actuante en el sentido de carecer de toda información acerca del domicilio de la Sociedad condómina requerida de conformidad con lo previsto en el C. Pr. 145/7 notifíquese a "Los dos Ríos" S.A. el decreto de subasta de fs. 480/484. Los bienes se exhiben libremente. Buenos Aires, 20 de Octubre de 2005. Jorge A. Cardama, Secretario.

**COMPLEMENTO BOLETO COMPRA VENTA**



Imp. \$ 165,00

e) 31/10 al 02/11/2005

O.P. N° 2.786

F. v/c N° 10.588

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Blanquez, Elio Francisco por Concursos Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-94777/4, hace saber que en fecha 21 de Octubre de 2005 se ha declarado la Quiebra de Elio Francisco Blanquez, con domicilio en calle Sarmiento N° 165, de la localidad de General Güemes y procesal en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sra. Síndico CPN Adriana Sureda de Milano. Fijar el día dos (02) de Noviembre de 2005 a Hs. 12 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día seis (06) de diciembre de 2005 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día veintidós (22) de febrero de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día nueve (09) de marzo de 2006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 21 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 31/10/2005

## INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.855

F. N° 162.762

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VI° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados "Díaz, Elsa s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 135.401/05. Hace saber que la Sra. Díaz, Elsa, DNI N° 10.166.335, con domicilio en calle Cap. Roberto Viola N° 272 B° Ciudad del Milagro, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero

Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, Año 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.854

F. N° 162.761

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, XI° Nominación, Secretaria a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Riva De Neira, Cristian s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 136.809/05. Hace saber que el Sr. Riva De Neira, Cristian, DNI N° 30.184.728, con domicilio en B° Parque Belgrano 2da. Etapa Mza. G Casa n° 2, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 6 de Octubre del 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 28/10 al 01/11/2005

O.P. N° 2.833

F. N° 162.706

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, I° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Gutiérrez, Margarita Magdalena s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 135.412/05. Hace saber que la Sra. Gutiérrez, Margarita Magdalena, DNI N° 23.749.827, con domicilio en Mza. 10 Duplex 13 5ta. Etapa B° Gral. Belgrano, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y dos en el Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Salta, 14 de Octubre del 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 01/11/2005

O.P. N° 2.832

F. N° 162.707

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Juárez, Carolina Vanesa s/ Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 136.792/05. Hace saber que la Srta. Juárez, Carolina Vanesa, DNI N° 27.650.354, con domicilio en Los Quebrachos N° 19, Dpto. 1, B° Tres Cerritos, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y dos en el Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272). Salta, 14 de Octubre del 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretarió.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 01/11/2005

O.P. N° 2.804

F. N° 162.651

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados "Carafenchos Lemir, Patricia Selene -Inscripción de Martillero-", Expte. N° 138.720/05, hace saber que Patricia Selene Carafechos Lemir D.N.I. N° 27.312.446, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a que en el término de 6 (seis) días, comparezcan aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuatro (4) en el periódico

Nuevo Diario y uno (1) en El Tribuno, conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 12 de octubre de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 75,00

e) 26/10 al 01/11/2005

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.789

R. s/c N° 11.647

Por cinco días: Se notifica a los herederos del codemandado Julio Francisco Maria Fazio, que por ante la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones, Sala IIIa., con sede en calle 24 de Setiembre n° 677, 6º Piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tramitan los autos: Salas, Juan Carlos vs. Empresa de Construcciones Giacomo Fazzio SACIFI s/Regulación de Honorarios, Expte. n° 8882/95, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia "San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2005. Por recibidos los presentes autos. Al recurso de apelación concedido a fs. 1208 a la parte demandada: Previa vista a Fiscalía de Cámara; autos para sentencia. Personal. Fdo.: Dr. Juan José Jorrat". "San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto de 2005. A los fines de la notificación de la providencia de fecha 06.07.05 a los Herederos del codemandado Julio Francisco Maria Fazio, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Tucumán y Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por cinco días, libre de cargos. Fdo. Dr. Juan José Jorrat". Secretaría, 26 de Agosto de 2005. Dr. Luciano Rogelio Chaile, Prosecretario, Excma. Cámara Civil en Doc. y Loc.

Sin Cargo

e) 25 al 31/10/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 2.861

F. N° 162.779

**Asociación de Artesanos  
"de la Estación" – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos "de la Estación" convoca a sus socios a la Asamblea General que se llevará a cabo el día miércoles 16 de noviembre a las 21 hs., en su sede de calle San Juan 112 Salta – Capital.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 3.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: Pasados los treinta minutos de la hora fijada se dará comienzo con los presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Fernando López**  
Secretario

**Arístides Alomo**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 31/10/2005

### RECAUDACION

O.P. N° 2.874

Saldo anterior	\$ 209.187,60
Recaudación del día 28/10/05	\$ 742,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 209.929,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos  
Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta**  
Tel/Fax (0387) 4214780